23765 *RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 2001, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se acuerda la publicación del plan de estudios de Licenciado en Historia y Ciencias de la Música (segundo ciclo).*

Resolución de 22 de noviembre de 2001, del Rector de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se acuerda la publicación del plan de estudios de Licenciado en Historia y Ciencias de la Música (segundo ciclo), homologado por la Comisión Académica del Consejo de Universidades de fecha 17 de octubre de 2001.

Este Rectorado ha resuelto ordenar su publicación conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre). El plan queda estructurado como figura en el anexo de esta Resolución. El centro responsable será la Facultad de Filosofía y Letras.

Madrid, 22 de noviembre de 2001.—El Rector, Raúl Villar Lázaro.

ANEXO 2-A. Contenido del plan de estudios

UNIVERSIDAD: AUTÓNOMA DE MADRID

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

LICENCIADO EN HISTORIA Y CIENCIAS DE LA MÚSICA

1. MATERIAS TRONCALES

Ciclo	Curso (1)	Denominación (2)	Asignatura/s en las que la Universidad, en su caso, organiza/diversifica la materia troncal (3)	Créditos anuales (4)			Breve descripción del contenido.	Vinculación a áreas de conocimiento (5)
				Totales	Teóricos	Prácticos/ clínicos		
2º	1º	**Etnomusicología**	**Etnomusicología**	8T + 1 A	5T	3T + 1 A	Estudio de las músicas tradicionales, con incidencia en sus aspectos sociológicos y antropológicos.	Antropología Social. Música.
2º	1º	**Historia del Pensamiento Musical.**	**Historia del Pensamiento Musical.**	6 T	4 T	2 T	Estudio de los aspectos teóricos y filosóficos de la música a través de la tratadística y otras fuentes del pensamiento.	Estética y Teoría de las artes. Filosofía. Música.
2º	1º	**Historia de la Música. (*)**	**Historia de la Música: Edad Media y Renacimiento.**	4,5T+1,5A	4T+0,5 A	0,5T+1 A	Estudio general de la Historia de la Música (Edad Media y Renacimiento), de la evolución de los distintos estilos y de los medios de expresión musical.	Música.
2º	1º		**Historia de la Música: S. XVII - XVIII**	4,5T+1,5A	4T+0,5A	0,5T+1A	Estudio general de la Historia de la Música (siglos XVII y XVIII), de la evolución de los distintos estilos y de los medios de expresión musical.	Música.
2º	2º		**Historia de la Música: s. XIX**	4,5T+1,5A	4T+0,5 A	0,5T+1A	Estudio general de la Historia de la Música (siglo XIX), de la evolución de los distintos estilos y de los medios de expresión musical.	Música.
2º	2º		**Historia de la Música: s. XX**	4,5T+1,5A	4T+0,5A	0,5T+1A	Estudio general de la Historia de la Música (siglo XX), de la evolución de los distintos estilos y de los medios de expresión musical.	Música.

(*) 18 T + 6 A

1. MATERIAS TRONCALES

Ciclo	Curso (1)	Denominación (2)	Asignatura/s en las que la Universidad, en su caso, organiza/diversifica la materia troncal (3)	Créditos anuales (4)			Breve descripción del contenido.	Vinculación a áreas de conocimiento (5)
				Totales	Teóricos	Prácticos/ clínicos		
2º	1º	**Historia de la Notación y Técnicas Editoriales**	**Historia de la Notación y Técnicas Editoriales**	8T+1A	5T	3T+1A	Historia de las grafías musicales. Criterios científicos y tecnología de la edición musical.	Ciencias y Técnicas Historiográficas. Música.
2º	1º	**Métodos y Técnicas de Investigación Musical**	**Métodos y Técnicas de Investigación Musical**	4T+2A	2T+1A	2T+1A	Examen de los métodos y técnicas de aproximación al hecho musical.	Ciencias y Técnicas Historiográficas. Música.
2º	2º	**Patrimonio Musical Español e Iberoamericano.**	**Patrimonio Musical Español e Iberoamericano.**	4T+0,5A	3T	1T+0,5A	Estudios de las fuentes que constituyen el patrimonio musical español e iberoamericano con especial referencia a cada comunidad autónoma.	Música.
2º	2º	**Tecnología musical**	**Tecnología Musical. Organología y Acústica.**	4T+0,5A	3T	1T+0,5A	Tecnología musical general, organología y acústica.	Música. Física Aplicada. Lenguajes y Sistemas Informáticos.

II. ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

1. La Universidad deberá referirse necesariamente a los siguientes extremos:

a) Régimen de acceso al 2º ciclo. Aplicable sólo al caso de enseñanzas de 2º ciclo, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 5º y 8º 2 del R.D. 1497/87 de 27 de noviembre, modificado por el 1267/1994 de 10 de junio.

b) Atendiendo al R.D. 616/1995 de 12 de abril por el que se establece el Título Universitario de Historia y Ciencias de la Música, el alumnado que podrá acceder a los estudios de esta Licenciatura para la obtención del Título oficial de Licenciado, será el siguiente:

b.1- Quienes hayan superado cualquier primer ciclo universitario o estén en posesión de un título de primer ciclo, cursando como complementos de formación, de no haberlo hecho con anterioridad, las siguientes asignaturas:

b.1.1. Estructuras del Lenguaje Musical (6 créditos)
Historia de los Estilos Musicales (6 créditos)

b.1.2. Un total de 30 créditos a elegir por el alumno de entre las siguientes materias:
Latín
Historia del Arte
Filosofía
Estética
Historia Antigua
Historia Medieval
Historia Moderna
Historia Contemporánea
Literatura
Paleografía

Se especificará cada año el listado concreto de las asignaturas que deberán cursarse.

b.2- Quienes hayan superado los tres primeros cursos del Grado Superior de Conservatorio, tendrán que cursar como complementos de formación 30 créditos de entre las asignaturas indicadas en el apartado b.1.2. anterior.

Para todos los alumnos que se encuentren en el supuesto del apartado b.1 , será obligatoria la superación de una prueba teórico-práctica de nivel musical que constará de dos partes:

1ª parte escrita que consistirá:

a) Ejercicio auditivo(dictado musical)
b) Realización armónica
c) Examen de cultura musical.

ANEXO 2-B. Contenido del plan de estudios

UNIVERSIDAD: AUTÓNOMA DE MADRID

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

LICENCIADO EN HISTORIA Y CIENCIAS DE LA MÚSICA

2. MATERIAS OBLIGATORIAS DE UNIVERSIDAD (en su caso) (1)

Ciclo	Curso (2)	Denominación	Créditos anuales			Breve descripción del contenido.	Vinculación a áreas de conocimiento (3)
			Totales	Teóricos	Prácticos/ clínicos		
2º	1º	**Análisis Musical: Edad Media-Renacimiento.**	6	2	4	Estudio de las técnicas compositivas, de las escuelas y de los estilos más representativos en la Edad Media y Renacimiento.	Música
		Análisis Musical: siglos XVII y XVIII.	6	2	4	Estudio de las técnicas compositivas, de las escuelas y de los estilos más representativos de los siglos XVII y XVIII.	Música
2º	2º	**Análisis Musical: siglos XIX y XX**	6	2	4	Estudio de las técnicas compositivas, de las escuelas y de los estilos más representativos de los siglos XIX y XX	Música
2º	1º	**Estética General y de la Música**	6	4	2	Estudio de los principales movimientos estéticos y filosóficos y su repercusión en la música	Estética y Teoría de las Artes Filosofía Música

2. MATERIAS OBLIGATORIAS DE UNIVERSIDAD (en su caso) (1)

Ciclo	Curso (2)	Denominación	Créditos anuales			Breve descripción del contenido.	Vinculación a áreas de conocimiento (3)
			Totales	Teóricos	Prácticos/ clínicos		
2º	2º	**Didáctica de la Música**	6	3	3	Desarrollo de métodos y sistemas de Educación Musical. Técnicas y recursos educativos. Procedimientos de evaluación.	Música. Didáctica de la Expresión Musical
2º	2º	**Practicum**	6	0	6	Prácticas de formación relacionadas con la Historia y Ciencias de la Música en instituciones públicas y privadas	Música. Didáctica de la Expresión Musical. Antropología Social. Ciencias y Técnicas Historiográficas. Estética y Teoría de las Artes. Filosofía. Historia del Arte. Lenguajes y Sistemas Informáticos. Psicología evolutiva y de la educación

(1) Libremente incluidas por la Universidad en el plan de estudios como obligatorias para el alumno.
(2) La especificación por cursos es opcional para la Universidad.
(3) Libremente decidida por la Universidad.

ANEXO 2-C. Contenido del plan de estudios

UNIVERSIDAD: AUTÓNOMA DE MADRID

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

LICENCIADO EN HISTORIA Y CIENCIAS DE LA MÚSICA

				Créditos totales para optativas (1)	36
3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso) **Itinerario de Musicología**				— Por ciclo — Por curso	36 12 / 24
Denominación (2)	Créditos anuales			Breve descripción del contenido.	Vinculación a áreas de conocimiento (3)
	Totales	Teóricos	Prácticos/ clínicos		
Música no occidental	6	3	3	Estudio de las características musicales, estilos y géneros de las diferentes culturas no occidentales.	Música
Historia de la música popular	6	3	3	Estudio de la música popular, músicas urbanas: jazz, rock and roll, etc.	Música
Historia y análisis de la música española e iberoamericana	6	3	3	Historia y análisis de la música española e iberoamericana, aspectos culturales y sociales.	Música
Música y literatura	6	3	3	Estudio histórico y estilístico de las relaciones entre texto y música.	Música. Literatura Española Teoría de la Literatura y Literatura Comparada
Música y Liturgia	6	3	3	Estudio de la presencia de la música en los distintos conceptos, ritos y formas de la liturgia.	Música

(1) Se expresará el total de créditos asignados para optativas y, en su caso, el total de los mismos por ciclo o curso.
(2) Se mencionará entre paréntesis, tras la denominación de la optativa, el curso o ciclo que corresponda si el plan de estudios configura la materia como optativa de ciclo o curso.
(3) Libremente decidida por la Universidad.

					Créditos totales para optativas (1) 36
3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso) **Itinerario de Didáctica**					— Por ciclo 36 — Por curso 12 / 24
Denominación (2)	Créditos anuales			Breve descripción del contenido.	Vinculación a áreas de conocimiento (3)
	Totales	Teóricos	Prácticos/ clínicos		
Música y danza	6	3	3	Estudio sobre el origen de la Danza, fuentes y evolución. La Danza como medio en el aprendizaje de la Música.	Música. Didáctica de la expresión musical
Taller de Creación Musical	6	3	3	Improvisación.Creación musical y su aplicación didáctica. Procesos creativos en la música.	Música. Didáctica de la expresión musical.
Desarrollo curricular y materiales de la enseñanza musical en secundaria	6	3	3	Procesos de elaboración del curriculum musical y diseño de actividades de aprendizaje musical y su evaluación.	Música. Didáctica de la expresión musical.
Práctica coral e instrumental	6	2	4	Formación de agrupaciones vocales e instrumentales.	Música. Didáctica de la expresión musical.
Agrupaciones musicales	6	2	4	Criterios y prácticas de interpretación musical	Música Didáctica de la expresión musical

(1) Se expresará el total de créditos asignados para optativas y, en su caso, el total de los mismos por ciclo o curso.
(2) Se mencionará entre paréntesis, tras la denominación de la optativa, el curso o ciclo que corresponda si el plan de estudios configura la materia como optativa de ciclo o curso.
(3) Libremente decidida por la Universidad.

					Créditos totales para optativas (1) 36
3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso) **Comunes a los dos itinerarios**					— Por ciclo 36 — Por curso 12 / 24
Denominación (2)	Créditos anuales			Breve descripción del contenido.	Vinculación a áreas de conocimiento (3)
	Totales	Teóricos	Prácticos/ clínicos		
Historia y análisis de la música teatral	6	3	3	Estudio histórico y analítico del género teatral desde sus orígenes hasta la actualidad. Tonadilla, Zarzuela, Opereta, Ópera.	Música.
Música en los medios audiovisuales	6	3	3	Análisis musical en los medios audiovisuales, publicitarios y de comunicación.	Música. Historia del Arte

				Créditos totales para optativas (1)	36
3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso) **Comunes a los dos itinerarios**				— Por ciclo — Por curso	36 12 / 24
Denominación (2)	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (3)
	Totales	Teóricos	Prácticos/ clínicos		
Nuevas Tecnologías aplicadas a la Música	6	3	3	Conocimiento de las técnicas electrónicas e informáticas y su aplicación al trabajo musical, tanto documental y de edición como creativo.	Música. Lenguajes y Sistemas Informáticos
Desarrollo del comportamiento musical	6	3	3	Bases psicológicas de la percepción y expresión musical y su desarrollo. Memoria y aprendizaje. Aptitudes musicales. Música y comportamiento humano.	Música. Didáctica de la expresión musical. Psicología Evolutiva y de la Educación.
Gestión Musical	6	3	3	La empresa musical. Administración, dirección y propmoción de actividades musicales. Propiedad intelectual de las obras musicales.	Organización de Empresas. Comercialización e investigación de mercados Derecho civil.
Crítica Musical	6	3	3	Discusión e interpretación, basadas en la experiencia de un oyente informado, de obras o ejecuciones musicales	Música. Estética y teoría de las artes.
Seminario Monográfico	6	3	3	Curso de contenido variable teórico/práctico sobre diferentes aspectos de la Historia y Ciencias de la Musica.	Música. Estética y teoría de las Artes. Historia del arte. Didáctica de la expresión musical. Ciencias y técnicas historiográficas. Antropología social

(1) Se expresará el total de créditos asignados para optativas y, en su caso, el total de los mismos por ciclo o curso.
(2) Se mencionará entre paréntesis, tras la denominación de la optativa, el curso o ciclo que corresponda si el plan de estudios configura la materia como optativa de ciclo o curso.
(3) Libremente decidida por la Universidad.

ANEXO 3: ESTRUCTURA GENERAL Y ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

UNIVERSIDAD: AUTÓNOMA DE MADRID

I. ESTRUCTURA GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

1. PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE

LICENCIADO EN HISTORIA Y CIENCIAS DE LA MUSICA

2. ENSEVANZAS DE SEGUNDO CICLO (2)

3. CENTRO UNIVERSITARIO RESPONSABLE DE LA ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

Facultad de Filosofía y Letras
Facultad de Formación de Profesorado y Educación (en constitución)

4. CARGA LECTIVA GLOBAL 150 CRÉDITOS (4)

Distribución de los créditos

CICLO	CURSO	MATERIAS TRONCALES	MATERIAS OBLIGATO-RIAS	MATERIAS OPTATIVAS	CRÉDITOS LIBRE CONFIGURA-CIÓN (5)	TRABAJO FIN DE CARRERA	TOTALES
II CICLO	1º	42	12	12	15 EN EL CICLO	—	66
	2º	21	24	24			69

(1) Se indicará lo que corresponda.

(2) Se indicará lo que corresponda según el art. 4º del R.D. (de 1º ciclo; de 1º y 2º ciclo; de sólo 2º ciclo) y las previsiones del R.D. de directrices generales propias del título que se trate.

(3) Se indicará el Centro Universitario, con expresión de la norma de creación del mismo o de la decisión de la Administración correspondiente por la que se autoriza la impartición de las enseñanzas por dicho Centro.

(4)Dentro de los límites establecidos por el R.D. de directrices generales propias de los planes de estudio del título de que se trate.

(5)Al menos el 10% de la carga lectiva global.

5. SE EXIGE TRABAJO O PROYECTO FIN DE CARRERA, O EXAMEN O PRUEBA GENERAL NECESARIA PARA OBTENER EL TITULO NO **(6)**

6. SI **SE OTORGAN, POR EQUIVALENCIA, CREDITOS A:** (7)

- [x] PRACTICAS EN EMPRESAS, INSTITUCIONES PUBLICAS O PRIVADAS, ETC.
- [ ] TRABAJOS ACADEMICAMENTE DIRIGIDOS E INTEGRADOS EN EL PLAN DE ESTUDIOS.
- [x] ESTUDIOS REALIZADOS EN EL MARCO DE CONVENIOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR LA UNIVERSIDAD.
- [x] OTRAS ACTIVIDADES.

- EXPRESION, EN SU CASO, DE LOS CREDITOS OTORGADOS: .. 9 ..... CREDITOS.
- EXPRESION DEL REFERENTE DE LA EQUIVALENCIA (8) . LIBRE CONFIGURACION.....

7. AÑOS ACADEMICOS EN QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN, POR CICLOS (9)

- 2º CICLO 2 AÑOS

8. DISTRIBUCIÓN DE LA CARGA LECTIVA GLOBAL POR AÑO ACADÉMICO.

AÑO ACADÉMICO	TOTAL	TEÓRICOS	PRÁCTICOS
1º	66	38	28
2º	69	32	37
LIBRE CONFIGURACION	15		

(6) Sí o No. Es decisión potestativa de la Universidad. En caso afirmativo, se consignarán los créditos en el precedente cuadro de distribución de los créditos de la carga lectiva global.

(7) Sí o No. Es decisión potestativa de la Universidad. En el primer caso se especificará la actividad a la que se otorgan créditos por equivalencia.

(8) En su caso, se consignará "materias troncales", "obligatorias", "optativ as", "trabajo fin de carrera", etc., así como la expresión del número de horas atribuido, por equivalencia, a cada crédito, y el carácter teórico o práctico de este.

(9) se expresará lo que corresponda según lo establecido en la directriz general segunda del R.D. de directrices generales propias del título de que se trate.

2ª parte práctica que consistirá en:

a) Lectura a primera vista de una partitura (cantada o interpretada con instrumento)

b) Interpretación instrumental de una obra elegida por el alumno.

Esta prueba se realizará cada año exclusivamente en la convocatoria del mes de junio, anunciándose la organización y contenidos con antelación suficiente.

c) Determinación, en su caso, de la ordenación temporal en el aprendizaje, fijando secuencias entre materias o asignaturas o entre conjuntos de ellas (artículo 9º, 1. R.D. 1497/87. (*)

SEGUNDO CICLO – PRIMER CURSO

SEMESTRE 1º			SEMESTRE 2º		
Asignaturas	**Créd.**	**H/Sm**	**Asignaturas**	**Créd.**	**H/Sm**
Hª de la Música: Edad Media y Renacimiento.	6	3	Hª de la Música: S. XVII y XVIII.	6	3
Hª de la notación musical y técnicas editoriales.	9	5	Hª del Pensamiento Musical.	6	3
Etnomusicología	9	5	Métodos y Técnicas de Investigación.	9	5
Estética General y de la Música	6	3	Análisis Musical: Edad Media-Renacimiento.	6	3
Optativa	6	3	Optativa.	6	3

SEGUNDO CICLO - SEGUNDO CURSO

SEMESTRE 1º			SEMESTRE 2º		
Asignaturas	**Créd.**	**H/Sm**	**Asignaturas**	**Créd.**	**H/Sm**
Hª de la Música: S. XIX	6	3	Hª de la Música: s. XX	6	3
Tecnología Musical: Organología y Acústica.	9	5	Patrimonio Musical Español e Iberoamericano.	4,5	2
Análisis Musical: s. XVII-XVIII	6	3	Análisis Musical: s. XIX y s. XX.	6	3
Didáctica de la Música.	6	3	Practicum.	6	3
Optativa.	6	3	Optativa	6	3
Optativa	6	3	Optativa	6	3

d) Período de escolaridad mínimo, en su caso (artículo 9º, 2, 4º R.D. 1497/87).
DOS AÑOS.

2. Cuadro de asignación de la docencia de las materias troncales, obligatorias y optativas, a áreas de conocimiento. Ver Anexo 2.

3. La Universidad podrá añadir las aclaraciones que estime oportunas para acreditar el ajuste del plan de estudios a las previsiones del R.D. de directrices generales propias del título (en especial, en lo que se refiere a la incorporación al mismo de las materias y contenidos troncales y de los créditos y áreas de conocimiento correspondientes según lo dispuesto en dicho R.D.), así como especificar cualquier decisión o criterio sobre la organización de su plan de estudios que estime relevante. En todo caso, estas especificaciones no constituyen objeto de homologación por el Consejo de Universidades.

(*) Ordenación temporal en el aprendizaje.

Las enseñanzas se realizarán en los períodos habilitados por la Universidad para ello, según las normas sobre permanencia y matriculación en vigor al principio de cada curso.

Para facilitar la elección del alumno, se incluirán recomendaciones orientativas sobre requisitos y correquisitos. Previamente a la superación de la asignatura *Interpretación Musical II : coral – instrumental* será necesario haber superado la asignatura *Interpretación Musical I: coral – Instrumental*

RECOMENDACIÓN SOBRE LA ELECCIÓN DE ASIGNATURAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN

Se recomienda la elección de asignaturas pertenecientes a las siguientes Áreas de conocimiento:

- Música.
- Didáctica de la Música.
- Antropología Social.
- Estética y Teoría de las Artes.
- Filosofía.
- Historia.
- Historia del Arte.
- Latín.
- Literatura.
- Ciencias y Técnicas Historiográficas.
- Física Aplicada.
- Lenguajes y Sistemas Informáticos.
- Psicología Evolutiva y de la Educación.
- Psicología.